

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00445-00

DEMANDANTE: CONFIRMEZA SAS

DEMANDADO: MARIBEL MOSQUERA

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación de la solicitud de aprehensión, el Despacho dispone acceder a la misma, y en consecuencia ordenar la entrega de la demanda y sus anexos.

Para efectivizar el retiro de la demanda, deberá solicitarse cita para que la parte interesada comparezca al Despacho.

No habrá lugar a librar el oficio para que se efectúe el levantamiento de la orden de aprehensión, como quiera que no se materializó ante la entidad encargada el oficio que ordenaba la aprehensión del vehículo.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **17 de septiembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

Handwritten marks in the center of the page, including a large 'D' and other faint scribbles.

